

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

INTRODUCCIÓN

I. ANTECEDENTE

En respuesta a las demandas del Congreso del Trabajo, en el sentido de modificar la Ley Federal del Trabajo para atender los requerimientos de los trabajadores y trabajadoras, se creó el Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores (FONACOT), como respuesta del Gobierno Federal que consideró, en su momento, la ausencia de instituciones y medidas eficaces de protección en las operaciones comerciales y crediticias de los trabajadores, lo que propiciaba prácticas que vulneraban su economía. Ante esta situación, se hizo necesario establecer instancias de utilidad social y medidas para proteger la capacidad adquisitiva y facilitar a las personas trabajadoras el acceso a satisfactores materiales, sociales y culturales.

A partir de lo anterior, el 30 de diciembre de 1973, el H. Congreso de la Unión, dentro de las reformas a dicha Ley, incluyó la creación del FONACOT y el 2 de mayo de 1974, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el decreto que ordena la constitución de un Fideicomiso Público Paraestatal, teniendo como fiduciario a Nacional Financiera, con los siguientes objetivos:

- Establecer un fondo con el fin de garantizar créditos institucionales baratos y oportunos a las y los trabajadores para la adquisición de bienes de consumo duradero y pago de servicios,
- Permitir los descuentos por nómina al salario mínimo y superiores a éste, para el pago de créditos FONACOT libremente consentidos,
- Establecer como obligación de los patrones enterar, en su caso, a la institución bancaria acreedora o al FONACOT directamente, los descuentos efectuados al salario del trabajador para el pago de los créditos obtenidos a través del Fondo.

Desde su origen, el FONACOT brindó a las personas trabajadoras la posibilidad de ser sujetos regulares de crédito, con las mejores condiciones de financiamiento para la adquisición de bienes de consumo duradero y servicios básicos, promoviendo así, una mejor utilización de sus ingresos y, por consecuencia, el ahorro familiar.

II. TRANSFORMACIÓN INSTITUCIONAL

En el proceso de modernización del Organismo para estar en condiciones de responder a los requerimientos de las personas trabajadoras, el 24 de abril de 2006 se publicó en el DOF, el Decreto de Ley que crea el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (Instituto FONACOT), Organismo Público Descentralizado de interés social, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con autosuficiencia presupuestal y sectorizado a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS). Con ello, se le otorgaron nuevas atribuciones, de las cuales resalta el poder incorporar a los y las trabajadoras del apartado B, en los beneficios de sus programas.

A partir de la Reforma de la Ley Federal del Trabajo en noviembre de 2012 se estableció en su artículo 132, fracción XXVI Bis y segundo transitorio, que es obligación de los patrones, afiliar a sus centros de trabajo al Instituto FONACOT, a efecto de que los trabajadores y trabajadoras, puedan ser sujetos del crédito que proporciona la Institución.

Adicionalmente, desde el primero de diciembre de 2014 el Instituto FONACOT es considerado como un Organismo de Fomento según el Artículo 1 Fracción LXI de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento que emite la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), que constituyen el marco normativo que regula el desarrollo de sus operaciones.

III. ACTIVIDAD PRINCIPAL

La función social del Instituto FONACOT consiste en apoyar a elevar el bienestar de las personas trabajadoras formales y de sus familias. Sus objetivos primordiales son promover el ahorro, otorgar financiamiento y garantizar el acceso de las y los trabajadores al crédito.

En virtud de su carácter de institución al servicio de los trabajadores y trabajadoras, el Instituto FONACOT debe satisfacer de manera simultánea los criterios relativos al cumplimiento de su función social, así como los correspondientes a su gestión con austeridad, honradez, eficacia y transparencia, además de aspectos relativos a la rentabilidad, eficiencia y responsabilidad propios de una entidad que maneja recursos financieros. El INFONACOT, por tanto, se enfoca a desarrollar servicios financieros en las mejores condiciones posibles, en beneficio de las personas trabajadoras formales del país, y a su vez asegurar la viabilidad financiera institucional.

El INFONACOT, define su Misión, Visión y Política de Calidad, tanto para el personal del Instituto, las personas trabajadoras a los que apoya y la sociedad en general, de la siguiente forma:

Misión.

Apoyar a los trabajadores de centros de trabajo afiliados, al garantizar el acceso a créditos, otorgar financiamiento y promover el ahorro, para su bienestar social y el de su familia, soportado en la sustentabilidad financiera del Instituto FONACOT.

Visión.

Ser la entidad financiera líder de los trabajadores mexicanos, con una estructura sólida, eficiente y competitiva, que presta servicios de excelencia para el otorgamiento de créditos.

Política de Calidad.

Nuestro compromiso como trabajadores del Instituto FONACOT es otorgar créditos a los trabajadores formales del país y promover el ahorro, para su bienestar y el de su familia, a través de la mejora continua del proceso de originación y administración de crédito, y del cumplimiento de la normatividad aplicable dentro del SGC institucional; para satisfacer las necesidades y expectativas de nuestros clientes, aplicando principios y valores éticos.

IV. COBERTURA A NIVEL NACIONAL

Durante 2022 el Instituto FONACOT continuó brindando atención en cada una de sus sucursales a nivel nacional y, acatando las disposiciones oficiales vigentes, derivadas de la emergencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19); al respecto, se mantuvieron los filtros de revisión sanitaria a la entrada de las instalaciones, se implementaron señalizaciones en entradas y salidas, autorizando solo el ingreso de una sola persona con cubre bocas (persona que realiza el trámite). Asimismo, se continuó con el protocolo de sana distancia, evitando de esta manera conglomeraciones y, difundiendo a través de las pantallas los hábitos de salud y recomendaciones, para el cuidado de todas y todos los trabajadores que acuden por su crédito y, personal del Instituto.

Sobre dicho contexto, al cierre de 2022 el Instituto FONACOT operó con 104 sucursales de un total de 110 puntos de atención integrados por Direcciones Estatales, de Plaza, Representaciones y Módulos distribuidos en todo el territorio nacional, para acercar sus servicios a las trabajadoras y los trabajadores del país. Con la disminución del riesgo de contagio de las distintas variantes de virus SARS-CoV2 (COVID-19), cuatro oficinas comerciales atendieron en jornadas laborales de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas, 54 oficinas de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas y, 46 oficinas de lunes a viernes de 8:00 a 17:00 horas. Es importante señalar que, de las 104 sucursales activas, 56 atendieron los sábados de 8:00 a 16:00 horas.

V. ACCIONES Y LOGROS 2022

Durante 2022, el Instituto FONACOT en atención a su función social de apoyo a los trabajadores y trabajadoras formales, realizó lo siguiente:

- Colocó 31,870,460.6 miles de pesos en créditos otorgados a 1,334,606 personas trabajadoras que ejercieron su crédito, beneficiando a 4,804,582 personas, incluyendo a la persona trabajadora y su familia.
- Registró en el ejercicio a 17,071 centros de trabajo, por lo que el saldo total al cierre de diciembre fue de 412,221 centros de trabajo, de los cuales, en 79,843 al menos un trabajador contó con crédito FONACOT.
- De enero a diciembre de 2022, las mujeres trabajadoras ejercieron créditos por un monto de 10,838,285.8 miles de pesos a través de Crédito Efectivo Mujer FONACOT, que es un crédito para las mujeres que trabajan en un empleo formal y, constituye una acción del Instituto para contribuir al cumplimiento de la política para la igualdad.
- Al cierre de diciembre 2022, se otorgaron 5,806,637.0 miles de pesos a 295,265 jóvenes de 18 a 29 años de edad, lo que representó 18.2% del monto total de crédito colocado y, 22.1% del número total colocado.
- Adicionalmente, con el programa de Crédito a Damnificados se otorgaron 148,063.8 miles de pesos para apoyar a personas trabajadoras de las entidades afectadas por los diversos fenómenos naturales, y, que contaron con declaratoria de emergencia o desastre natural en el país. Los créditos ofrecen condiciones especiales de tasa de interés y plazo de gracia para realizar el primer pago. Cabe mencionar que, al cierre de diciembre 2022, los estados con declaratoria activa, fueron: Baja California, Baja California Sur, Colima, Chiapas, Michoacán y Veracruz.
- Se firmaron 98 convenios de difusión entre los que destacan: confederaciones, cámaras, gobiernos estatales y municipales, empresas y dependencias del país, cuya finalidad es fomentar y promover los beneficios del crédito FONACOT.

- Referente al desarrollo digital, el portal de Micrositio para afiliación de centros de trabajo tuvo actualizaciones relacionadas al Manual de Crédito, en las que se eliminó su consulta a buró de crédito. Lo anterior, ha permitido que más centros de trabajo puedan concluir su afiliación en estatus activo, lo que se traduce a mayor número de trabajadores beneficiados. A su vez, se está desarrollando un nuevo aplicativo móvil, que permitirá a los trabajadores realizar trámites de renovación y, generación de nuevos créditos desde su dispositivo electrónico; al respecto, en una primera versión se pondrá a disposición el trámite de renovación. A través del Call Center, se emprendió una campaña para incentivar el crédito en las sucursales, lo que se tradujo en una generación de 16,420 créditos, por un monto total de 457.1 miles de pesos. Además, se realizaron llamadas de salida, envíos de mensajes de texto a celular y atenciones de correos electrónicos, lo representó un total de atención 9.0% superior, que en 2021.
- Durante el ejercicio 2022, el Consejo Directivo del Instituto FONACOT sesionó en seis ocasiones con carácter ordinario y, en cuatro ocasiones con carácter extraordinario. Uno de los principales logros del H. Consejo Directivo para el Instituto, en beneficio de las y los trabajadores, fueron las propuestas del Producto Crédito Mujer Efectivo Región Sur y Estado de Guerrero, así como la respectiva ampliación de su vigencia. Dichos productos fungen como parte del objetivo prioritario número 5 del Programa de Trabajo Institucional del Instituto FONACOT y, tienen como principal objetivo fomentar la generación de mejoras y propuestas de iniciativas en los programas de crédito para segmentos específicos de personas trabajadoras formales y, están dirigidos a las mujeres trabajadoras formales de los estados Campeche, Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán, con las tasas aplicables al producto Crédito Mujer Efectivo FONACOT, lo que se traduce en una comisión del 0% por apertura y, rango de edad de 18 a 59 años.
- Las Direcciones Estatales, de Plaza y Representaciones del Instituto, se dieron a la tarea de instalar del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, módulos itinerantes en cámaras empresariales, organismos sindicales, parques industriales y centros de trabajo con el propósito de acercar el crédito FONACOT a trabajadores; adicionalmente, se realizan campañas permanentes de difusión en las que se dieron a conocer los beneficios del crédito.
- Durante el segundo semestre de 2022, se abrió el otorgamiento de crédito a los trabajadores eventuales con antigüedad mínima de 6 meses y, se redujo el requisito de antigüedad para centros de trabajo, al pasar de dos a un año; lo que permitió incrementar la cantidad de trabajadores con crédito.
- De acuerdo al comparativo realizado con el simulador de crédito personal y de nómina de la CONDUSEF, se confirmó que el Crédito Efectivo y Crédito Mujer Efectivo, tienen el CAT más bajo, comparado con otras instituciones que ofrecen un crédito de nómina con las mismas características. Lo anterior, como resultado de las disminuciones en sus tasas de interés, que, comparado con el mismo periodo del año anterior, este último tuvo una disminución del 29.4% a 26.5%, mientras que la tasa promedio ponderada, pasó del 15.9% a 15.8% al cierre de junio 2022.

JOSÉ MERAZ SERVÍN

Autorizó:

Director de Integración y Control Presupuestal

MARISOL LOURDES HERNÁNDEZ CALLEJA

Elaboró:

Directora de Planeación y Evaluación